



BASES LEGALES
“Te premiamos con un perfume para papá”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Te premiamos con un perfume para papá**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 9 y el 14 de junio de 2017, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, estarán participando por uno de los seis premios Giorgio Armani que se sortearán el día 15 de junio de 2017, en adelante los “**Premios**”.
- 2.2. Los Premios consisten en:
 - a) Tres *Cofres Giorgio Armani Code 75 ml*, SKU 2000360084670P, los que incluyen los siguientes productos: EDT Pour Homme de 50 ml, shower gel de 75 ml y un after shave de 75 ml; y
 - b) Tres *Perfumes Giorgio Armani Code Colonia 125 ml*, SKU 2000362400591P.

Se realizarán 6 sorteos en total, en tres de ellos se hará entrega de los *Cofres Giorgio Armani Code 75 ml* individualizados en la letra a) precedente y en los otros tres se hará entrega de los perfumes *Giorgio Armani Code Colonia 125 ml* individualizados en la letra b) precedente.

- 2.3. Una misma persona no podrá ganar más de uno de los Premios.
- 2.4. Los Premios no son intercambiables por otros productos ni canjeables en dinero efectivo.



3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso compren cualquier producto *Giorgio Armani* en www.Ripley.com, estarán participando automáticamente por uno de los Premios.
- 3.2. Los participantes podrán concursar con más de una boleta de compra, aumentando de esa forma sus posibilidades de ganar.

4. Vigencia

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 9 y el 14 de junio de 2017, ambas fechas inclusive.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan

- 5.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios establecidos en estas bases a quienes lo hubieren infringido, si resultaran sorteados. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.



6. Elección de los ganadores

- 6.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. La elección de los ganadores se realizará el día 15 de junio de 2017, entre las 9:00 y las 13:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torres del Parque I, piso 11, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado de la elección se comunicará el día 15 de junio de 2017, entre las 15:00 y 17:00 horas, en www.ripley.com y en la cuenta de Facebook, Twitter e Instagram de Ripley Chile.

7. Entrega de los Premios.

- 7.1. Los ganadores del Concurso serán contactados por Ripley dentro del plazo de 24 horas contadas desde la publicación del resultado del sorteo con el objeto de coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará por correo electrónico o vía telefónica, de acuerdo a los datos que los ganadores hayan informado al momento de efectuar su compra.
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente sus correos electrónicos y llamadas telefónicas, debiendo tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones.
- 7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro del plazo indicado en el punto 7.1 de las bases. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los tres intentos antes señalados.
- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más ganadores y/o éstos no reclamaren los Premios dentro del plazo de 24 horas antes indicado, Ripley podrá realizar nuevamente la elección del ganador del premio que hubiere resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos el procedimiento y día del retiro de los Premios, debiendo concurrir con su cédula de identidad vigente a las oficinas de Ripley, ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torres del Parque I, piso 11, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas o de 15:00 a 18:00 horas. En caso que uno o más ganadores no pudieren retirar personalmente los Premios, deberán otorgar



un poder simple junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire a su nombre.

- 7.6. En caso que uno o más ganadores estén domiciliados en una región distinta a la Metropolitana, Ripley efectuará el envío del Premio vía Correos de Chile, con cargo al ganador, previa coordinación con él.
- 7.7. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

8. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook, Twitter e Instagram por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo los Premios por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo los Premios.
- 8.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.
- 8.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.



9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com y en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torres del Parque I, piso 11, comuna de Las Condes.

pp. Comercial Eccsa S.A.